



Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES
Radicado: 2021-00076-00 (R. I. 17121)
Demandante: NOHEMI FONSECA LOPEZ
Demandado: LUIS CARLOS LOPEZ MEDINA

San José de Cúcuta, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el listado emplazatorio del Demandado LUIS CARLOS LOPEZ MEDINA sin que haya comparecido al proceso, se dispone designarle curador ad-litem que lo represente en este trámite procesal.

En consecuencia se designa como curador Ad litem del demandado a la Doctora RUTH YADIRA BUSTAMANE MORA, quien puede ser notificada a través del correo yadibumo@hotmail.com, celular 3134677383.

Notifíquesele por el medio más eficaz y adviértase que conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del C. G. P. la designación de curador ad-litem es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ